



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 15 cénts. línea.

### SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

### ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Diputación provincial de Guadalajara

Contaduría de los fondos del presupuesto provincial.

Mes de Junio del año económico de 1900.

Distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de estos fondos según previene el art. 37 de la Ley de 20 de Septiembre de 1865, el 93 de su Reglamento y la Regla 10 de la circular de la Dirección de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

Artículos	GASTOS	Total por Capítulos	
		Pesetas.	Pesetas.
<b>Capítulo 1.º—Personal.</b>			
1.º	Gastos de la Diputación.....	1.012	50
2.º	Personal de la Secretaría, Porteros y Ordenanzas.....	1.703	41
3.º	Id. de la Contaduría.....	643	02
4.º	Id. de la Depositaria.....	312	50
5.º	Id. de la Sección de Cuentas.....	687	25
6.º	Id. Obras públicas.....	770	66
7.º	Id. de las Comisiones especiales.....	124	27
			5.256 61
<b>Capítulo 2.º—Material.</b>			
1.º	Material de la Comisión provincial..	208	33
2.º	Id. de la Secretaría y Depositaria...	250	»
3.º	Id. de la Contaduría.....	166	66
4.º	Id. de la Sección de Cuentas.....	41	66
5.º	Id. de Obras públicas.....	50	»
6.º	Id. de las Comisiones especiales....	125	»
			841 65
<b>Capítulo 3.º—Servicios generales.</b>			
1.º	Servicio de Quintas.....	645	83
2.º	Id. de Bagajes.....	916	66
3.º	Boletín oficial.....	583	33
4.º	Gastos de elecciones.....	1.083	33

5.º	Calamidades públicas.....	1.804	46	
				5.033 61
<b>Capítulo 4.º—Obras obligatorias.</b>				
1.º	Conservación de carreteras y puentes	137	50	
2.º	Conservación y reparación de fincas.	446	81	
				584 31
<b>Capítulo 5.º—Cargas.</b>				
ún.º	Seguros, pensiones y Médico de baños.....	127	50	
				127 50
<b>Capítulo 6.º—Instrucción pública.</b>				
1.º	Junta provincial y Caja de 1.º enseñanza....	1.020	75	
2.º	Instituto y Escuelas Normales.....	4.876	66	
3.º	Biblioteca.....	133	33	
				6.030 74
<b>Capítulo 7.º—Beneficencia.</b>				
1.º	Estancias de dementes.....	1.083	33	
2.º	Hospital provincial.....	5.102	66	
3.º	Casa de Expósitos.....	10.241	57	
				16.427 56
<b>Capítulo 8.º—Corrección pública.</b>				
1.º	Gastos del Correccional y estancias de presos.....	2.590	21	
2.º	Estancias en las Cárceles de partido.	»	»	
3.º	Id. de presos a disposición de la Audiencia.....	750	»	
				3.340 21
<b>Capítulo 9.º—Imprevistos.</b>				
ún.º	Gastos imprevistos.....	250	»	
				250 »
<b>Capítulo 12.—Otros gastos.</b>				
ún.º	Otros gastos.....	300	»	
				300 »
<b>Capítulo 13.º—Resultas.</b>				
1.º	Resultas del ejercicio anterior.....	64.120	33	
2.º	Id. de los años anteriores.....	»	»	
				64.120 33
<b>Capítulo 14.º—Ampliación.</b>				
1.º	Ampliación.....	»	»	
				»
	<b>Total.....</b>			<b>102.312 52</b>

La presente distribución asciende a la expresada cantidad de ciento dos mil trescientas doce pesetas cincuenta y dos céntimos.

Guadalajara 2 de Mayo de 1900.—El Contador, Esteban Carrasco de León.—Sesión de 4 de Mayo de 1900.—La Comisión provincial acuerda aprobar esta distribución de fondos a los efectos legales.—El Vicepresidente accidental, Díaz Milian.—El Secretario, Luis García del Val.



**AYUNTAMIENTOS****RECUENCO**

Se halla vacante la plaza de Médico de la Beneficencia de esta villa, por dimisión del que la desempeñaba; su provisión será por tres años, con la dotación anual de 50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en término de treinta días, pasados se proveerá.

Recuenco 14 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Roman Ruiz.

**OLMEDA DEL EXTREMO**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este municipio por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, el recuento de ganadería para el año próximo de 1901.

Olmeda del Extremo 15 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Víctor Mayo.

**ALIQUE.**

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, asociado de la Junta municipal, en sesión extraordinaria del día de ayer, ha acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos, cereales y demás comprendidas en la tarifa oficial vigente, para cubrir el cupo con la Hacienda y recargos autorizados durante el año 1901, celebrándose la primera subasta el día 20 del actual, á las once de la mañana, en las Casas consistoriales; si no hubiese licitadores se celebrará una segunda el día 28 á igual hora y en dicho sitio, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y para tomar parte en la subasta hay que depositar el 5 por 100 en arcas municipales.

Alique 14 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Juan Ramos.

**HONTOVA.**

La primera subasta de las especies de consumos á venta libre del próximo año de 1901 y segundo semestre del presente, tendrá lugar en estas Casas consistoriales á los diez días siguientes de la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la referida Corporación, y si esta resultare negativa, se celebrará una segunda á los diez días siguientes de la primera.

Hontova 11 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Tomás Lopez.

**EL CUBILLO**

Se arriendan los derechos de pesas y medidas en todo este término por lo respectivo al segundo semestre de este año y el natural de 1901, bajo el tipo total de 500 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones de manifiesto al público en esta Secretaría, y con estricta sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Abril último y en armonía con el de 7 de Junio de 1891.

El remate tendrá lugar el 27 del actual, de once á doce de la mañana, en la Casa consistorial, y si no hubiese postura admisible se celebrará la

segunda con rebaja del 25 por 100, el día 3 de Junio próximo, en igual sitio y horas.

El Cubillo 14 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Julian García.

**TRILLO.**

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado el arriendo por año y medio á venta libre de los derechos de consumos, importantes 6.300'50 pesetas por dicho período, estando incluidos en dicha cantidad el cupo del Tesoro y recargos municipales, aunque no el impuesto transitorio. La subasta se verificará en las Casas consistoriales el día 27 del actual, á las diez de su mañana, por pujas á la llana. Quien desee tomar parte en la subasta depositará previamente el 2'50 por 100 del tipo de subasta. El pliego de condiciones está expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Trillo 14 de Mayo de 1900.—El Alcalde accidental, Juan Manuel Carrascoso.

**VALDERREBOLLO.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta municipal, se verificará en la Sala de sesiones de esta villa, el día 19 del actual, á las dos de su tarde, la primera subasta del arriendo de pesas y medidas (correduría), con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto, si no hubiese licitadores se celebrará la segunda y última en el mismo local y hora indicada, el día 26 del actual, cuyo arrendamiento empezará á regir en 1.º de Julio próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1901.

Valderrebollo 15 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Felipe Rojo.

**IRUESTE.**

Este Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies que componen el encabezamiento de consumos de esta localidad durante el año de 1901, adicionando al período del contrato el segundo semestre del actual año de 1900.

La primera subasta se celebrará en la Casa consistorial de esta villa, el día 21 del actual, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el acto del remate. Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará la segunda el día 28 del mismo, y en sitio y hora indicados.

Irueste 14 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Juan Guijarro.

**TORREMOCHUELA.**

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal el arriendo á venta libre de las especies de consumos para el próximo año de 1901, se celebrará la primera subasta el día 20 del actual, de diez á doce de su mañana, en la Casa consistorial, y si dicho acto resultara negativo, se celebrará la segunda el día 31 del mismo á igual hora, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Caso de no efectuarse el arrendamiento antes indicado, se procederá al de la exclusiva por un año, de los grupos de líquidos, sal y carnes fres-



cas y saladas, teniendo lugar la primera subasta el día 10 del próximo Junio, de diez á doce de su mañana, en la Casa consistorial. Si resulta negativa, se celebrará la segunda el día 18 del mismo mes, hora y sitio señalados, y si tampoco hubiese postura, se verificará la tercera y última subasta el día 26, á iguales horas, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento.

Torremochuela 15 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Saturnino Alguacil.

#### PEÑEVER.

La primera subasta de consumos de esta villa para el año de 1901, tendrá lugar el día 28 del actual, de diez á doce en la Casa consistorial y la segunda el día 7 de Junio próximo á dichas horas y sitio, bajo las condiciones estipuladas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Peñalver 13 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Basilio Pérez.

#### TORRECUADRADILLA.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, el recuento de ganadería para el año próximo de 1901.

Torrecuadradilla 15 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Félix Pérez.

#### ESCARICHE.

El Ayuntamiento y Junta de asociados, en sesión extraordinaria del día 10 del actual, acordaron el arriendo á venta libre de las especies de consumos que comprende la tarifa oficial vigente, para cubrir el cupo con la Hacienda y recargos autorizados durante cinco años, que comprenden desde 1901 al 1905 inclusivos; celebrándose la primera subasta el día 25 del actual, á las diez de su mañana en las Casas consistoriales; si no hubiera licitadores, se celebrará la segunda el día 4 de Junio, en dicho sitio y hora, bajo el tipo y condiciones que señala el pliego formado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Para tomar parte en la subasta es necesario el depósito del 5 por 100 del tipo del remate en arcas municipales.

Escariche á 16 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Juan Martínez.

#### AUÑÓN.

El Ayuntamiento y Junta de asociados, en sesión extraordinaria del día 11 del presente, acordó el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el segundo semestre de 1900 y año de 1901. La primera subasta tendrá lugar en las Casas consistoriales de esta villa, el día 28 del presente de diez á doce de su mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que está de manifiesto, y si no hubiese licitadores se celebrará la segunda y última el día 8 de Junio próximo á la misma hora.

Si no hubiera licitadores, se intenta el arriendo á la exclusiva por un año, y el segundo semestre los grupos de líquidos y carnes, cuya subasta se celebrará en dicho local, el día 16 de Junio y las otras dos el 24 y 2 de Julio próximo á la misma hora, y bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto.

Auñón 15 de Mayo de 1900.—El Alcalde, P. Manuel Lorente.—P. S. M.—Juan M. Gallego.

#### BALCONETE.

El Ayuntamiento y señores asociados de la Junta municipal, en sesión extraordinaria del día 15 del mes actual, han acordado el arriendo á venta libre de las especies de Consumos, comprendidas en la tarifa oficial, para el próximo semestre de 1900 y todo el año natural de 1901.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Capitular de esta villa, el día 21 del actual, de diez á doce de un mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría municipal de esta villa, y en su caso la segunda y última el 31 del mismo, en el lugar y horas que se indican anteriormente.

Si resultare también desierto el último remate, se intentará el arriendo á la exclusiva por igual tiempo, de los grupos de líquidos y carnes, cuya subasta se celebrará en el local ya indicado el día 5 del próximo Junio y hora de diez á doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones estipuladas y de no presentarse licitador en los días 10 y 15 de dicho Junio, tendrán lugar nuevas subastas, á las mismas horas que la anterior.

Balconete 15 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Benito Yélamos.

#### MILLANA.

El Ayuntamiento y Junta de asociados, en sesión extraordinaria de 7 del corriente mes, acordó el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos que comprende la tarifa oficial vigente y recargos autorizados para cubrir el cupo de la Hacienda durante el segundo semestre del año actual y todo el de 1901, á cuyo fin tendrá lugar la primera subasta el día 23 del actual á las diez de su mañana y la segunda el día 2 de Junio próximo, á la misma hora, bajo el tipo y condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría, siendo condición precisa que para tomar parte se ingrese el 5 por 100 del precio de la subasta.

Millana 14 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Dionisio Martínez.

#### GUADALAJARA.

Las cuentas municipales de este distrito correspondientes al ejercicio económico de 1898 á 1899, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días á contar desde hoy, para que puedan ser examinadas por todos los habitantes de este distrito y presentar las observaciones que estimen procedentes.

Guadalajara 12 de Mayo de 1900.—El Alcalde Presidente, Lorenzo Vicenti.—P. A. de S. E. I.—Ramón Corrales, Secretario.

#### CONCHA.

La primera subasta para el arrendamiento á venta libre del cupo de consumos, sal y alcoholes, señalado á este pueblo para el año de 1901, tendrá lugar en la Casa de Ayuntamiento el día 24 del actual y hora de diez á doce de su mañana, y si no hubiere licitadores se celebrará la segunda subasta el día 3 de Junio próximo, á la misma hora, ambas bajo el tipo y condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Concha 15 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Angel Romero.



## Juzgados de instrucción

### GUADALAJARA.

D. Pedro Sainz de Baranda, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas en parte las responsabilidades civiles impuestas á Celedonio Agustin Rosís Gimenez (a) Candelas, en causa por robo, se saca á pública subasta una pistola y dos cápsulas en buen uso tasado todo en una peseta cincuenta céntimos, que ha sido embargado al rematado Roses, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 28 del actual y su hora de las diez de la mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que los licitadores tienen que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que se venden.

Dado en Guadalajara á catorce de Mayo de mil novecientos.—Pedro S. de Baranda.—El actuario, Domingo Doreste.

D. Pedro Sainz de Baranda, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la Ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción, el día 26 del actual, á las once de su mañana, al sorteo de seis Vocales, que bajo la presidencia del Juez que suscribe, y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de jurados correspondientes al mismo.

Dado en Guadalajara á 15 de Mayo de 1900.—Pedro S. de Baranda.—D. S. O.—El Secretario de Gobierno, Manuel Palomares.

### BRIHUEGA.

Don Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las costas de la causa que se siguió por incendio contra Gregorio Lozano Serrano, se sacan á segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de los precios de tasación y demás condiciones establecidas para la primera, los bienes que se le embargaron y se detallan en el *Boletín oficial* de esta provincia del 20 de Abril último; acto que tendrá lugar en este Juzgado y Municipal de Tomellosa el 8 de Junio próximo, á las diez de la mañana.

Dado en Brihuega á 14 de Mayo de 1900.—Leonardo Recuenco.—El Escribano, Remigio Machicado.

Don Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las costas de la causa que se siguió por lesiones contra Jacinto Manzano, Plácido Serrano y Cosme Yela, se sacan á segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de los precios de tasación y demás condiciones establecidas para la primera, los bienes que se detallan en el periódico oficial de esta provincia del 20 de Abril último, acto que tendrá lugar en este Juzgado y Municipal de Argecilla el día 8 de Junio próximo, á las diez de la mañana.

Dado en Brihuega á 14 de Mayo de 1900.—Leonardo Recuenco.—Remigio Machicado.

### CIFUENTES.

Don José Ranz Lapastora, Juez municipal de Cifuentes y regentando el de primera instancia del partido, por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á León del Saz Izquierdo, Tomás Lopez García y Joaquín Más García, en causa que se les siguió en el año 1898, por robo en cuadrilla en Riva de Saelices, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Una pistola, tasada en 1'00 peseta.

Unos alicates, en 0'50 id.

Una lima, en 0'05 id.

Tres navajas pequeñas en 0'40 id.

Una azadilla, en 0'05 id.

Un tranchete, en 0'10 id.

Una faca, en 0'05 id.

Un punzón, en 0'05 id.

Una hoz de segar, en 0'10 id.

Media libra de jabón, en 0'20 id.

Total 2'50 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 22 del actual, á las diez de su mañana, en la forma ordinaria.

Dado en Cifuentes á 14 de Mayo de 1900.—José Ranz.—José Sierra.

Don José Ranz Lapastora, Juez municipal de esta villa, en funciones de instructor del partido, por indisposición del propietario.

Por el presente hago saber: Que el día 25 de los que corren y hora de las once de su mañana, tendrá lugar y efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, el sorteo de los seis contribuyentes que, en unión del Cura párroco y del Maestro de instrucción primaria, han de formar la Junta de partido para la elección de Jurados.

Lo que en cumplimiento del art. 31 de la Ley, se anuncia con la debida anticipación.

Dado en Cifuentes á 15 de Mayo de 1900.—José Ranz.—P. M. de S. S.—Angel López.

### COGOLLUDO.

Don Ignacio Mena y Sobrino, Juez de instrucción de este villa de Cogolludo y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Patricio Herranz García, de estado casado, labrador, de cincuenta y nueve años de edad, vecino de Majaelayo en este partido, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye sobre sustracción de reses cabrias; con apercibimiento de ser declarado rebelde.

A la vez encargo á todas las autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á su busca y captura, conduciéndole en este caso á mi disposición á las cárceles de este partido, con lo cual administrarán justicia.

Dado en Cogolludo á 14 de Mayo de 1900.—Ignacio Mena.—P. S. M.—Angel Núñez.